

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 20 de Marzo de 1894.*)

Seccion cuarta.

Núm. 737.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚMERO 55.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial, y usando de las facultades que me concede el 62 de la misma, convoco á la Excm. Diputación para celebrar la primera reunion ordinaria del presente año, dando principio á la

misma el día 2 del próximo Abril á las doce de su mañana en el Salon de Sesiones de aquella Corporacion.

Valladolid 21 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

Román Martín y Bernal.

Núm. 687.

CIRCULAR NÚMERO 53.

Habiéndose fugado de la carcel de Ciudad Real, José Sierra Medialva, José Tejada Oley, José Fuentes Parra, Manuel Rios Generoso, Ildefonso Martin Cabrero y Francisco Herrera Muñoz, el primero de estatura regular, quebrado, color moreno, cicatriz en el lado derecho del cuello y otra en el izquierdo, pecoso de viruelas; el segundo color quebrado, pelo cano, nariz regular, estatura buena, algo agobiado; el tercero, color rubio bueno, estatura baja, bigote rubio; el cuarto, color bueno, cara ancha, nariz aplastada, pelo y bigote negros, estatura regular, una cicatriz en la cabeza; el quinto, color bueno, algo canoso, bigote negro, estatura regular, echado de hombros; el

sexto, pecosos de viruelas, pelo negro y estatura baja; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad que procedan á su busca y detencion, dándome conocimiento en el caso de ser habidos.

Valladolid 16 de Marzo de 1894.

El Gobernador interino,

Enrique de Ureña.

MONTES PÚBLICOS

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Cogeces del Monte, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento del fruto de pino en el monte titulado Orillada y Plantío, perteneciente al pueblo de Cogeces del Monte, bajo el tipo de 100 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 16 de Marzo de 1894.—El Gobernador interino, Enrique de Ureña.

NUM. 693.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Acordado por la Excm. Diputacion en sesion de 2 de Abril de 1887, incluir en el Plan de las carreteras provinciales aprobado por Real decreto de 18 de Abril de 1879, una que partiendo en Castrillo Tejeriego de la que construye el Estado de la de Cuellar á Peñafiel á Villafuerte, termina en Tudela de Duero empalmando con la de Valladolid á Soria, pasando por Villaquerín y Villabañez; la Comision cumpliendo lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Carreteras, en sesion de 15 del actual, acordó poner de manifiesto en su Secretaría el ante-proyecto de referida carretera, por término de treinta días á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los Ayuntamientos que se crean interesados, expongan sobre el asunto lo que tengan por conveniente res-

pecto á la traza é importancia de la expresada via para que figure en dicho Plan.

Valladolid 16 de Marzo de 1894.—El Vicepresidente, *Luis Moyano*.—*Juan Callejo*, Secretario.

NUM. 688.

Ayuntamiento constitucional de Cogeces del Monte.

No habiéndose presentado solicitud alguna á la vacante de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 500 pesetas, para la asistencia de 70 familias pobres, y niños del Hospicio, se anuncia de nuevo, por término de treinta días, durante cuyo plazo, presentarán los aspirantes sus solicitudes en esta Alcaldía, justificando una práctica por lo menos de cuatro años.

Cogeces del Monte 12 de Marzo de 1894.—El Alcalde accidental, José Miguel.—El Secretario, Vicente Romero y Gutierrez.

Núm. 690.

Ayuntamiento constitucional de Rodilana.

Terminado el padron industrial de este pueblo para el ejercicio económico de 1894 á 1895, se halla expuesto al público por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan interponer cuantas reclamaciones crean conducentes á su derecho, pasados los cuales no serán oídas.

Rodilana 13 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Luis de Castro.—El Secretario, Nicolás García.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Bocos
Castromonte
Castrillo Tejeriego
Valdunquillo
Villabañez
Vilanueva de San Mancio
Valdestillas
Velascálvaro

NUM. 700.

Ayuntamiento constitucional de La Zarza.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1894 á 95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

La Zarza 14 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Demetrio Nieto.—El Secretario, Gregorio Ramos.

Igualmente se halla terminado y expuesto en los Ayuntamientos de

Aldeamayor de San Martín
Salvador de Zapardiel
Villanueva de San Mancio
Viloria
Villafrades
Velascálvaro
Villanueva de la Condesa

NÚM. 622.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

EXTRACTO que, conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, forma la Secretaría de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Enero último.

Día 1.º.—Sesion inaugural.—Se dió posesion en forma á los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, procediéndose acto seguido al nombramiento de Alcalde Presidente, de dos Tenientes que corresponden á este Municipio y del Regidor Síndico de la Corporacion.

Día 4.—Sesion ordinaria.—Se procedió en legal forma al nombramiento de las Comisiones en que se divide el Ayuntamiento para el buen régimen de la administracion municipal; nombrándose para Interventor al Concejal D. Francisco Moro y como Vocal de la Junta de primera enseñanza al Regidor don Manuel Gimeno.

Se dá cuenta y aprueba la distribucion de fondos para dicho mes de Enero.

Se acuerda el pago de varias cuentas presentadas por importe de diferentes servicios municipales.

Se acordó que el día 8 del mismo mes se forme el alistamiento general de todos los mozos para el reemplazo del año actual.

Se dió cuenta de la liquidacion general del presupuesto del ejercicio anterior y fué aprobada, acordando que la Comision de Hacienda formule el proyecto de presupuesto adicional.

Se acordó que la Comision de festejos proponga los que tenga por conveniente para los días de la festividad del Patron de esta villa, San Sebastian.

Día 8.—Sesion extraordinaria.—Se procedió á verificar el alistamiento general de todos los mozos que deben serlo para el reemplazo del año actual.

Día 11.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional formado por la Comision de Hacienda, para el actual año económico y fué aprobado, acordando se le dé la tramitacion legal hasta su aprobacion definitiva.

Se acordó el pago de varias cuentas del importe de distintos servicios municipales.

Se acordó que la Comision de Obras forme el oportuno pliego de condiciones para la contrata de las obras que han de ejecutarse en varias calles de esta poblacion.

Día 18.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta y fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.

Se acordó el pago de la suscripcion al *Boletín de Administracion local*, en la anualidad vencida en 31 de Diciembre último.

Se acordó el pago de los derechos deven-gados por la Hacienda por virtud de la escritura de compra de una casa con destino á escuelas públicas de niñas.

Día 25.—Sesion ordinaria.—Se acordó el pago del importe de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se acordó solicitar de la Excm. Diputacion provincial la competente autorizacion para que este Ayuntamiento satisfaga por cuenta de su contingente, el importe de los

terrenos que se expropián á varios propietarios para la construccion de las obras de la carretera que de esta villa se dirige á Valladolid, con objeto de que los trabajos puedan emprenderse y ocuparse en ellos los braceros que carecen de jornal.

Se acordó la admision en el Hospital municipal, de la pobre enferma Antonia de Vega.

Rueda 2 de Marzo de 1894.—Francisco Ruiz.

En la sesion ordinaria de este dia se dió cuenta y fué aprobado el extracto que precede.

Rueda 8 de Marzo de 1894.—Francisco Ruiz, Secretario.—V.º B.º El Alcalde accidental, Saturio Madrigal.

NUM. 650.

Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

EXTRACTO de las sesiones que ha celebrado este Ayuntamiento en todo el mes de Enero último.

Día 1.º.—Sesion inaugural.—Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

Nombramiento del primero y segundo Teniente Alcaldes y de dos Regidores Síndicos.

Seguidamente se designaron los días en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

Día 3.—Sesion ordinaria.—Nombramiento de Alcaldes pedáneos de los arrabales de Melida y Aldeyuso.

Seguidamente se hicieron los nombramientos de las Comisiones permanentes de arbolado, paseos y caminos, obras públicas, policia é higiene, sitios y repeso, beneficencia y presupuestos.

Se aprobó la lista de electores para compromisarios y que se exponga al público en el sitio de costumbre según está prevenido.

Se acordó el pago de una cuenta del importe de las misas de diez celebradas desde 1.º de Julio á fin de Diciembre último.

Quedó en reunirse el Ayuntamiento á las once de la mañana del día 8 del actual, para hacer el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Se tomó en consideracion una proposicion del Regidor Sr. Alonso Burgueño para que las obras que en lo sucesivo se hagan, se verifiquen por subasta y no por administracion,

autorizando al Sr. Alcalde para la recomposicion y arreglo de aquellas obras que por su carácter de urgentes y perentorias, requieran el inmediato arreglo de las mismas.

Día 10.—Sesion ordinaria.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de una tasacion del terreno que ha pedido en venta Anastasio Platero y el Ayuntamiento acordó que el solicitante se sujete á la demarcacion que le haga la Comision de obras, á fin de evitar abusos en la edificacion.

La Comision de policia é higiene presentó una nota que fué aprobada, del vestuario, armamento y demás que necesitan los serenos.

Se aprobaron los remates de las latas y cajones vacíos que tuvieron lugar el día 7 del corriente, adjudicándose en definitiva las primeras á D. Tomás Burgueño en setenta y dos pesetas y ochenta céntimos y los segundos á Bernardino Curiel en diez y seis pesetas y noventa céntimos.

Se acordó subastar las basuras y señalaron el día catorce del actual á las once de la mañana.

Igualmente se acordó subastar los árboles que existen en el camino del Puente Duero y que ha habido necesidad de cortar por la construccion del ferrocarril de Valladolid á Ariza, habiendo señalado el día catorce del corriente y hora de las once de la mañana.

Se acordó la compra de carbon para calefaccion, y petróleo para la alimentacion de las luces de la Casa Ayuntamiento y demás dependencias.

Se nombró una Comision de gobierno para que proponga al Ayuntamiento los efectos que haya de adquirir ó reparar.

Se acordó el descañe ú olivacion del arbolado perteneciente á este Municipio.

Se nombró una Comision de Pósitos para que haga la distribucion y recaudacion de los fondos del mismo.

Se acordó que se reclamen las rentas de los bienes de Propios del año anterior y del corriente.

Día 17.—Sesion ordinaria.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron los remates de las basuras y trozos de árboles cuyos remates tuvieron lugar el día catorce del actual.

Se acordó la construccion de seis capotes para los serenos bajo el tipo cada uno de ellos de setenta pesetas y cuyo remate tendrá lugar el dia 28 del corriente.

Se acordó la inclusion en el alistamiento de cuatro mozos que tienen la edad correspondiente aún cuando no son naturales de la poblacion.

Emitió informe el Sr. Regidor Síndico y que fué aprobado por este Ayuntamiento, en terreno solicitado por D. Tomás Molinero para abrir una lucera en bodega de su propiedad.

Se acordó reclamar al Sr. Director del Colegio de segunda enseñanza de esta villa relacion nominal de los becarios que reciben la enseñanza en dicho Colegio, explicativa de la calificacion que hayan merecido en los exámenes ordinarios de prueba de curso.

Seguidamente se nombró una Comision compuesta del Sr. Alcalde y de los dos Tenientes, para que gestionen lo necesario encaminado á la construccion de locales escuelas.

Se acordó comprar gorras para los Alguaciles y Pregonero.

Se autorizó á la Comision de obras para adquirir la piedra necesaria para las calles de esta poblacion.

Existiendo un albañal abierto abusivamente, inmediato á la Alhóndiga y que constituye una servidumbre, que pasen los señores Regidores Síndicos acompañándose de un perito á reconocerlo é informen.

Se aprobaron las cuentas de los gastos hechos por los que han estado de Mesa en las elecciones de diputados á Córtes.

Día 24.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta de la tasacion pericial á los terrenos pedidos en venta por D. Inocencio García y otros, acordando se haga saber á los interesados para si están conformes con dicha tasacion.

Se aprobó una cuenta de la estera del salón de sesiones.

Se acordó el pago de una letra por la suscripcion al *Boletín de Administracion local y Pósitos* y de impresos para elecciones.

Se modificó una de las condiciones para la subasta de la construccion de seis capotes para los serenos.

Se señaló el improrrogable término de treinta días para que todos los comerciantes se provean de las pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Se aprobó la distribucion de fondos del presente mes con la advertencia de que el pago á los Farmacéuticos titulares sea como interinos, y que se haga extensiva la retribucion á los Maestros de niños de los Arrabales.

Que se anuncie la vacante de Inspector de carnes por término de treinta días.

Se acordó el modo de hacer la limpieza del Matadero público.

Se encargó á la Comision de arbolado, paseos y caminos, gestione y estudie la forma de arreglar los caminos que dirigen á Canalejas y Manzanillo.

Se acordó la cobranza por administracion del arbitrio de pastos en terrenos baldíos y comunes, toda vez que no ha habido licitador á las dos subastas que se han intentado, encargando para su cobranza al Agente de Policía D. Patricio Bernabé.

Se dispuso hacer el pedido de veinticinco cajas de candilejas para el alumbrado público.

Se acordó la construccion de locales Escuelas en conformidad á lo dispuesto en la legislacion vigente.

Día 31.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior con una pequeña rectificacion.

Se aprobó el remate de la construccion de seis capotes para los serenos.

Igualmente se aprobó la subasta de los acopios de piedra para las calles de esta poblacion.

Se dió cuenta de una tasacion del terreno solicitado por D. Tomás Molinero para abrir una lucera ó zarcera.

Se aprobó un cuenta del importe de una estera para la plataforma del salon de sesiones.

Se dió cuenta de un oficio del Director de la banda de música municipal manifestando que los alumnos han terminado ya la parte preparatoria del solfeo, acordando en su vista se compren los instrumentos.

Que se compre la cera para la funcion de Candelas y se encarguen los sermones de vespertinos.

Se hizo el nombramiento de Médicos para el reconocimiento en la declaracion de soldados y de talladores para hacer las mediciones á los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Se aprobó una cuenta presentada por la Comision de gobierno.

Se acordó que se pase un oficio al Sr. Cura

Párroco de la del Salvador de esta villa para que terraplene unas zanjas que han sido abiertas inmediatas á la misma.

Se autorizó á la Comision para adquirir los útiles necesarios para el Matadero público.

Se acordó y aprobó el proyecto para las obras que han de ejecutarse en los caminos que dirigen á Canalejas y Manzanillo, presentado por la Comision de obras.

Se acordó la construccion de dos faroles para el alumbrado público.

Peñañiel 7 de Marzo de 1894.—Miguel Gabriel.

Dada cuenta del anterior extracto en la sesion de este día, fué aprobado y que se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Peñañiel 7 de Marzo de 1894.—Miguel Gabriel.—V.º B.º, Saturnino Alvarez.

Seccion quinta.

NÚM. 694.

Don Leon Gervás Perez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en el referido Juzgado y á mi testimonio se ha seguido la demanda de pobreza de que se hará mérito, en la que ha recaído Sentencia comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva que á la letra se copian:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, el Sr. D. Eduardo Gonzalez y Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma; habiendo visto esta demanda de pobreza, promovida por don Melquiades Gallo Berzosa, de esta vecindad, representado primeramente por D. Florencio José Santos Arnaiz, y actualmente por don Ezequiel Alonso Gonzalez, Procuradores, y defendido por los Licenciados D. Eladio Quintero, primero, y D. Rafael Torres Arnaiz, despues, para en tal concepto litigar con su convecino D. Santos Merino Ruibamba, declarado en rebeldía.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro á D. Melquiades Gallo Berzosa, de esta vecindad, pobre en sentido legal, para en tal concepto litigar con D. Santos Merino Ruibamba, su convecino, y por consiguiente con derecho á disfrutar de los beneficios que determina el artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la misma.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Gonzalez.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo á la letra con su original, que en los autos de su razon en mi poder queda, de que doy fé y á que me remito. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los efectos procedentes, pongo el presente que firmo en Valladolid á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ante mí, Leon Gervás.

Talon núm. 125.

NÚM. 695.

Don Manuel Garcia y Lopez, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa Ambroes, vecina que se dice haber sido de La Seca y cuyas demás circunstancias se ignoran; para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa que me hallo instruyendo contra Patrocinio San José Torres y otros, sobre estafa por el procedimiento del entierro, apercibido que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Garcia y Lopez.—P. S. M., Anastasio H. Almaráz.

Núm. 696.

EDICTO.

Don Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago á D. Eugenio Ruiz Zurro, Procurador y vecino de esta Ciudad, de la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas, intereses y costas que son en deberle Doña Ignacia Delgado Gallardo y Doña Petra Carrancho Gonzalez, ésta representada por su esposo D. Francisco Barredo Delgado, sus convecinos, se vende en pública y judicial subasta la siguiente finca:

Una casa situada en Valladolid, Barrio de las Afueras del Puente Mayor y su calle del Medio, señalada con el número 7, compuesta de sótano en la parte posterior, de planta baja destinada á taller, habitacion interior y patio de luces, de piso principal distribuido en dos habitaciones interior la una y exterior la otra y de solana con su correspondiente cubierta de tejado, de construccion antigua y moderna, en mal estado de conservacion, siendo su planta un trapezoide, que comprende 1.440 pies cuadrados ó sean 111 metros 78 centímetros, de los cuales 100 metros 42 centímetros están edificados y 11 metros 36 centímetros al descubierto en patio; linda por la derecha entrando en ella con casa de don Juan Domenech, por la izquierda con la de D. Bonifacio San José, por su parte accesoria con corral de D. Santos Campo y fachada con dicha calle del Medio; tasada en *dos mil ciento sesenta pesetas*. El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente al acto sobre la mesa del Juzgado ó Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del importe de la tasacion; que los títulos de propiedad y los autos, estarán de manifiesto todos los días laborables de dos á siete de la tarde en la Escribanía del Sr. Ajo Velasco, (Santiago del 5 al 13, 3.º iz-

quierda) con cuyos títulos deberán conformarse sin tener derecho á exigir ninguno otro.

Dado en Valladolid á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Pedro Ajo Velasco.

Talon núm. 126.

Núm. 697.

Don Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día catorce de Abril próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que despues se deslindarán, para con su producto hacer pago hasta donde alcance á Doña Eloisa Josefa Deza Castaños, vecina de esta Ciudad, de la cantidad de cuatro mil pesetas, intereses y costas que la está adeudando D. Santiago Prieto Ramos, hoy vecino de Palencia, siendo de advertir, que como tercera subasta se efectuará sin sujecion á tipo legal; que no existen otros títulos que la certificacion expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Valoria la Buena; que el rematante no tendrá derecho á exigir otros; que no se admitirán posturas parciales y sí sólo en globo á todas las fincas, y por último que para ser postor será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion.

Dado en Valladolid á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Anastasio H. Almaráz.

Fincas objeto de la subasta.

Pesetas.

1.ª Diez cuartas de tierra en término de Trigueros, al pago de Valdenuño, cuya cabida total era de diez y siete cuartas y linda toda ella por Oriente y Mediodía senda del pago, Poniente otra de herederos de Ureña y Norte otra de Poves, tasada las diez cuartas que son objeto de la subasta en.

230

2. ^a Once cuartas y ciento diez y seis estadales de otra tierra en el mismo término al pago de Valde-rabo-raposo, que toda ella hacía catorce cuartas, linda por Oriente y Mediodía con Robustiano Coca, Poniente Eusebio Prieto y Norte otra de Luis Prieto, tasada la parte que es objeto de la subasta en.	273	deudor, Mediodía tierra del Sr. Conde, Poniente senda del pago y Norte tierra de los Propios de Cubillas, tasada en.	4000
3. ^a Otra tierra al pago de las Gallegas, de quince cuartas, linda por Oriente y Norte camino de Cabezon y Cubillas, Poniente otra de Don Antonio Avilio, Mediodía Manuel Gomez, tasada en.	180	9. ^a Una tierra en término de dicho Cubillas de Santa Marta, de cuatro cuartas, treinta estadales, linda con otra que fué de Santa Clara y otra de la Capellanía que fué de Don Vicente Esteban, tasada en.	105
4. ^a Otra al mismo pago de veinte cuartas, linda por Oriente y Mediodía ctra de Agustin Valentin, Poniente Eusebio Simon y Norte camino que desde Corcos conduce á los Molinos, tasada en.	240	10. Otra á la Origüela de nueve cuartas, surca Don Laureano Diez y majuelo de Don Antonio Yustes, tasada en.	180
5. ^a Otra al pago del Páramo de las Gallegas, de setenta y cuatro cuartas, linda al Oriente tierra de Lucio Caballero, Mediodía otra de Alejo Arias, Poniente camino de Aguilarejo y Norte tierra de Ezequiel Hernandez, tasada en.	840	11. Otra tierra en término de Trigueros al Cotarro de las Mazuelas, de tres cuartas y media, linda Don Marcos Ramon Pobes y senda que vá á Corcos, tasada en.	87'50
6. ^a Otra al Pedriso, de ciento treinta y cinco cuartas, linda por Oriente camino de Campos, Poniente tierra de Robustiano Coca, Norte otra de Manuel Caballero y Mediodía camino de Trigueros á Ampudia, tasada en mil seiscientas veinte pesetas.	1620	12. Un majuelo en Valdehierro de dos mil cepas, surca por todos los costados Pablo Gutierrez, tasado en.	1500
7. ^a Otra á los Gallegos, de cuarenta y tres cuartas, cincuenta estadales, linda al Oriente con Cerro de la Veguilla y tierra de Don Pedro Martinez, Mediodía Vicente Alvarez, Norte y Poniente otra de Don Juan Gomez Pastor, tasada en.	435	13. Otra tierra á los Barriales, de tres cuartas, surca otra del Conde y Lucio Caballero, tasada en.	66
8. ^a Una huerta en término de Cubillas de Santa Marta, al pago de Valdivoso, que hace una hectárea aproximadamente, contiene bastantes árboles frutales de buena calidad y algunos chopos y nogales con estanque de aguas suficientes para su riego, linda al Oriente viña del		14. Otra á las Gallegas, que hace barco, de diez y ocho cuartas, linda al Oriente Benito Losada, Mediodía de Andrés Coca, Poniente Benito Valentin y Norte Josefa Rueda, tasada en.	288
		15. Mitad de un majuelo á los Niezgos, deseteccientas treintacepas, linda Oriente y Mediodía Manuel Moro y Norte y Poniente Antonio Parrado, tasado en.	730
		16. Otro al camino Real Viejo, de tres aranzadas y cien cepas, linda al Oriente y Mediodía con camino, Norte y Poniente herederos de Moro, tasado en.	970
		17. Otro á la Mielga, de dos mil cepas, linda al Oriente y Norte Romualda Simon, Mediodía y Poniente Vega denominada La Mielga, en cuyo pago esta situado, tasado en.	1500
		TOTAL GENERAL.	13244'50
			Talon núm. 127.